

VISTO:

El Curso de Seguridad Alimentaria que se realizará en nuestra localidad el próximo día 11 de Agosto, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo conocer los orígenes de las contaminaciones alimentarias, comprender y aplicar correctas prácticas en el manejo de los alimentos y difundir los beneficios de la observancia en las normas higiénicas, sanitarias, bromatológicas.

Que los destinatarios de dicho curso serían personal de conducción, tareas generales y especiales que presten servicios en hoteles, rostisseries, casas de comidas, hospitales, etc.

La gran relevancia que pone de manifiesto ante un hecho de esta naturaleza en virtud del aporte cultural y al mejoramiento de las condiciones esenciales para un mejor desarrollo y crecimiento a nivel turístico.

Que el Municipio, como lo ha hecho con todo evento que sea en beneficio de la comunidad y de acuerdo a la política que ha adoptado este gobierno municipal desde el inicio de su gestión, ha prestado su apoyo a dicho curso, colaborando en su organización y siendo uno de los auspiciantes del mismo.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

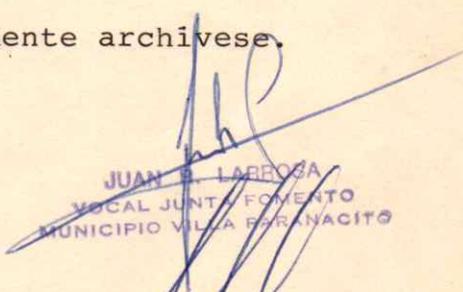
ARTICULO 1*: Declarar de Interés Municipal el Curso de Seguridad Alimentaria a realizarse el día 11 de Agosto en Villa Paranacito.

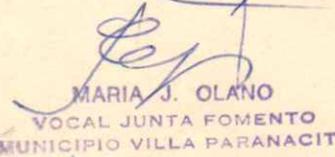
ARTICULO 2*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 3*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

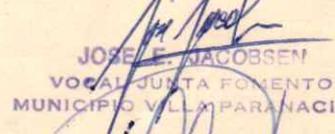

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAÚL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN S. LABROCA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MARÍA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSÉ E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO